

Viedma, 08 de Agosto de 2018.-

Disposición N° 211/18

VISTO:

El Expediente N° 96.962 -EDU-2015 del Registro del Consejo Provincial de Educación - Ministerio de Educación y Derechos Humanos ; las misiones y funciones de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente se tramitó la Resolución N° 3.665/15 en la cual se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática;

Que su implementación está normada en la Resolución N° 3.874/15 y es progresiva y gradual, a partir del ciclo lectivo 2.016;

Que mediante Resolución N° 2.852/16 del CPE se aprueba el Régimen de Correlatividades para el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática, el cual es necesario revisar para posibilitar un mejor acompañamiento de las trayectorias estudiantiles;

Que la Comisión Curricular trabajó en la revisión de los insumos enviados por los Institutos para la definición jurisdiccional de la presente norma;

Que corresponde emitir una nueva norma legal que permita la implementación del régimen de correlatividades, hasta tanto se sancione la Resolución del CPE sobre el mismo tema;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 071/18-CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO,
EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR a partir de la presente, el Régimen de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios del “Profesorado de Educación Secundaria en Matemática”, aprobado por Resolución N° 3.665/15, que como Anexo I forma parte integrante de la presente norma.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar a los interesados a través de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro y Archivar.-



Prof. Marisa Hernández
Directora de Planeamiento, Educación
Superior y Formación.
Ministerio de Educación y DDHH
Prov. de Río Negro

ANEXO I – Disposición N° 211/2018
CORRELATIVIDADES Plan Resol 3665/15 –Prof. en Educación Secundaria en Matemática

UNIDADES CURRICULARES 1° AÑO	Para cursar, tener cursado aprobado¹	Para cursar tener acreditado (promoción/final)²	Para acreditar, tener acreditado (promoción/final)³
Alfabetización Académica			
Antropología			
Filosofía			
Pedagogía			
Geometría I			
Matemática General			
Introducción al Álgebra	Geometría I		Geometría I
Análisis Matemático I	Matemática General		Matemática General
Introducción a la Física			
Práctica Docente I			
UNIDADES CURRICULARES 2° AÑO			
Didáctica General			
Psicología Educativa			
Sociología de la Educación	Pedagogía		
Didáctica de la Matemática I	Matemática General Geometría I		Matemática General Geometría I
Geometría II	Geometría I		Geometría I
Álgebra I	Introducción al Álgebra		Matemática General Introducción al Álgebra
Didáctica de la Matemática II	Didáctica de la Matemática I Didáctica General Álgebra I		Didáctica General Didáctica de la Matemática I Álgebra I
Análisis Matemático II	Análisis Matemático I Geometría II		Análisis Matemático I Geometría II
Sujetos de la educación Secundaria	Psicología Educativa Antropología		
Práctica Docente II	Práctica Docente I		
UNIDADES CURRICULARES 3° AÑO			
Historia de la Educación Argentina	Pedagogía Sociología de la Educación		Pedagogía
Educación y Tic	Práctica Docente II		Didáctica General
Didáctica de la Matemática	Didáctica de la	Análisis Matemático I	Didáctica de la Matemática II

¹ Art.33, Res. 4077/14 (Régimen Académico Marco): Aprobación de cursados. Se entiende por aprobación la obtención de la nota conceptual o numérica no inferior a seis de la Unidad Curricular, la cual queda registrada en el sistema informático de administración de estudiantes y en la libreta estudiantil.

² Art. 34, Res. 4077/14 (Régimen Académico Marco): Acreditación. Es la certificación de aprendizajes logrados. Los aprendizajes que se deben lograr son los establecidos con anterioridad por la institución educativa en el marco de los planes de estudio. La acreditación se expresa en calificaciones que deben constar en los registros legales dispuestos a estos efectos (libro de cursado, libro de exámenes finales, libro matriz, libreta estudiantil y base de datos digitales)

³ Idem 2.

III	Matemática II Análisis Matemático II		Análisis Matemático II
Geometría III	Geometría II	Geometría I	Geometría II
Algebra II	Geometría II	Introducción al Algebra	Geometría II Algebra I
Epistemología e Historia de las Matemáticas	Geometría I Algebra I Filosofía		Geometría I Algebra I Filosofía
Probabilidad y Estadística	Análisis Matemático I		Análisis Matemático I
Taller interdisciplinario de Modelización Matemática	Análisis Matemático II Algebra II		Análisis Matemático II Algebra II
Prácticas Docentes III	Práctica Docente II Didáctica de la Matemática II	Análisis Matemático I Práctica Docente I	Geometría I Prácticas Docentes II
UNIDADES CURRICULARES 4º AÑO			
Educación Sexual Integral			
Política Educativa y Legislación	Sociología de la Educación Historia de la Educación Argentina		Pedagogía
Algebra III	Geometría III	Algebra I	Geometría III
Problemáticas Socioeducativas en la Educación Secundaria	Sujetos de la Educación Secundaria Sociología de la Educación	Antropología	Sujetos de la Educación Secundaria Sociología de la Educación
Análisis Matemático III	Algebra II	Geometría II Análisis Matemático II	Algebra II
Práctica Docente IV. Residencia Pedagógica	Historia de la Educación Argentina Educación y TIC Epistemología e Historia de las Matemáticas Geometría III Algebra II Probabilidad y Estadística Taller Interdisciplinario de Modelización Matemática	Todas las UC de 1,2 año Práctica Docente III Didáctica de la Matemática III	Educación y TIC